

SALLIQUELO, 10 DE ENERO DE 2.005.

CONSIDERANDO:

Que otorga al Municipio un subsidio con destino de la Obra “ Casa de Abuelos – Quenumá “, en el marco de lo dispuesto por el Decreto n° 725/04.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase la realización de la siguiente Obra en el Distrito – Casa de Abuelos Quenumá – por un monto de \$ 59.050,00.-----

ARTICULO 2º.- La Obra enunciada será realizada con fondos provinciales no reintegrables por este Municipio.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1137/05.-


GLADYS N. HERNANDEZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
DEPT. DE SALTA


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-